



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DEL BARCO

Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, mediante concurso, para el cultivo en el término municipal de Barcina del Barco

Se somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, el pliego de condiciones que han de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, mediante procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, para el cultivo en el término municipal de Valle de Tobalina, en la localidad de Barcina del Barco, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme el siguiente contenido:

I. – Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Tobalina.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

II. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: el arrendamiento de las siguientes fincas rústicas para el cultivo que se relacionan a continuación.

| <i>Número</i> | <i>Polígono</i> | <i>Parcela</i> | <i>Extensión hectáreas</i> | <i>Precio (€)</i> |
|---------------|-----------------|----------------|----------------------------|-------------------|
| 1 | 641 | 33 | 0,3230 | 55 |
| 2 | 641 | 54 | 1,1880 | 207 |
| 3 | 641 | 70 | 0,0420 | 15 |
| 4 | 641 | 8 | 0,1659 | 24 |
| 5 | 641 | 5.199 | 0,1422 | 19 |
| 6 | 641 | 5.200 | 0,4705 | 71 |
| 7 | 641 | 15.007 | 1,0387 | 142 |
| 8 | 641 | 15.067 | 0,1759 | 22 |
| 9 | 641 | 25.007 | 0,5994 | 75 |

El arrendamiento se hace por separado para cada parcela, optando cada licitador a cada una por separado.

III. – Presupuesto base de licitación:

- a) Valor estimado: se hace por separado para cada parcela, optando cada licitador a cada una por separado, según se especifica en la columna «Precio €» del punto II.

IV. – Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.



V. – Obtención de documentación:

- a) Ayuntamiento de Valle de Tobalina, calle Mayor, 78 de Quintana Martín Galíndez.
- b) <http://www.valledetobalina.com> «El perfil del contratante».

VI. – Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: el día que se cumplan los quince días naturales a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14:00 horas. (Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Tobalina.

VII. – Apertura de proposiciones: tendrá lugar a las 14:00 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina, cuyos datos figuran en el punto I del presente anuncio.

VIII. – Gastos de anuncio: por cuenta del adjudicatario.

En Valle de Tobalina, a 12 de noviembre de 2024.

El alcalde del Ayuntamiento de Valle de Tobalina,
Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa